

liquidada a cosa alguna. Manuel Carreras
 como fiador del Baines, presenta diferente
 propiedad de su pertenencia, las que se hallan
 libres, excepto sus fincas de tierra en el caserío
 verbal, riego de dicho partido, linda delante camino
 de Tamarchete y otras, que segun los libros de Tomas
 se vieron aparece que en diez y seis de Mayo de
 mil ochocientos treinta y dos la hipotecó al seguro de
 un debito, como fiador de Fran. Garcia, a los señs
 Torres y Sorrons

Con lo que se concluyó este cavildo que firman los
 señs Dn. Pedro y Dn. Regidors concurrentes, de que
 yo el Srno Dny. fey Intendencia. Inem. Bontida. vale

Juandiego

Manuel

Carbonero

Afirmo
 Manuel Taerz

- Concejo Señores.
- Juandiego. Dn.
- Urico.
- Dn. Fuentes.
- Carbonero.
- Vizco.
- Lazarona.
- Alfonsa.
- Ossete.
- Franc.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerica a veinte y
 ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro;
 y por ante sus el Srno Mayor Intendente de su M. N. y M. L.
 Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a concejo en
 su sala capitular previa citacion ante dicho Srno Mayor
 tratar asuntos del Real Servicio, los señs. Dn. Eugenio Jour
 dinier, Regente de la Real Intendencia, Presidente, Dn.
 Pedro Maria Urico delguzman, Dn. Antonio Maria Se
 non, Marques de Don Fuentes, Dn. Pedro Perez Carbonero,
 Dn. Manuel Vizco Marques, Dn. Luis Lazarona, Regi
 dor, Dn. Arcechoy a, Diputado del comun, Dn. Jose Oute
 Procurador Judicial general, y Dn. Roque Lopez de Teruel
 Jurado

Citacion. Dize currenca en este Ayuntamiento a haberse hecho
 la citacion para este cavildo por los Porteros de Sala
 en virtud de la cedula ante dicho Srno Mayor, mandada despachar
 por el Sr Regente Presidente para tratar asuntos del
 Real Servicio, y de ella resulta hallarse ausentes los

